



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA POR
LAS RAZONES QUE SE INDICAN**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

**01 DIC 2022
2742**



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra E.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1300 de fecha 28.11.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 418, de fecha 21.11.2022, emitida por el Juzgado de Policía Local, requiere inscripción de los siguientes funcionarios municipales Sra. Julieta González Henríquez, Srta. Nelly Marín Reyes, Sra. Claudia Pereira Contreras y Sr. Guillermo Marín Moreno, en curso de capacitación Gestión de los Juzgados de Policía Local los días 15 y 16 de Diciembre de 2022, en la Ciudad de Iquique.
- Que el proveedor Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada, posee Certificado de Propiedad de Obra Literaria Titulada "Programa de Capacitación Gestión de los Juzgados de Policía Local", según Registro N° 2022-A-7179 de fecha 15 de Agosto de 2022.
- Que según lo dispuesto en el reglamento de compras públicas específicamente en lo indicado en el Art. 10 N° 7 letra E, cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros..-

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada, Rut. 89.102.300-6, con Domicilio en Andrés Bello N° 765-56, Temuco, para que este último provea Curso de Capacitación gestión de los Juzgados de Policía Local los días 15 y 16 de diciembre de 2022, en la Ciudad de Iquique.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 1.310.000.- (un millón trescientos diez mil pesos) exento de impuesto.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-11-002 denominada "Cursos de Capacitación" correspondiente al presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, RUBRÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLY/PFMM/U.C/mcs
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones
- Administración Municipal
- Archivo

(1)
(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	01 DIC 2022
FECHA SALIDA:	02 DIC 2022
OBSERVACIÓN N°	